

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**3625** VALLADOLID

Edicto

Doña Gloria Morchon Izquierdo, Secretaria Judicial sustituta de Juzgado de lo Mercantil número 1 de Valladolid, por el presente, hago saber:

1.º-Que en los autos seguidos en este Juzgado con el n.º Sección I declaración concurso 000099/2010 se ha dictado a instancias de la entidad Alquiler de Maquinaria Rentaire, Sociedad Anónima, en fecha 17 de diciembre de 2010 auto de declaración de concurso del deudor Excyo. Sociedad Limitada, cuyo centro de intereses principales lo tiene en plaza del Olivo, 45, Polígono Industrial La Mora, La Cistérniga (Valladolid) y CIF B-47556600.

2.º-Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sustituidos en el ejercicio de estas por el Administrador Concursal.

3.º-Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 Ley Concursal).

Valladolid, 20 de diciembre de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100095499-1